



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia: Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo
Sub - dependencia: Dirección de Recaudación
Oficina: Subdirección de Administración de Cartera
No. de oficio: Departamento de Cobro Coactivo y Ejecución
Expediente:
Asunto: NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: IDELCO, S.A. DE C.V.

NO. RESOLUCIÓN: D-2-190/2017.

FECHA DE RESOLUCIÓN: 06 DE JULIO DE 2017.

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL.

Derivado de la acta circunstanciada de no localización levantada el día 18 de septiembre del 2025, por el notificador-ejecutor Lic. Leonarda Carrillo Quiroz, adscrita a la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, en la que manifiesta su imposibilidad de llevar a cabo la diligencia de mandamiento de ejecución, requerimiento de pago y/o embargo de manera personal de la Resolución D-2-190/2017, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, dado que no se logró localizar al contribuyente buscado, luego entonces, se ordena sea notificado el mandamiento de ejecución de 19 de agosto de 2025, el acta de requerimiento de pago de 18 de septiembre de 2025 y el acta de embargo de 18 de septiembre de 2025, por estrados, con fundamento en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, para todos y cada uno de los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anterior la suscrita Licenciada Guadalupe Antonieta Melgoza Villeda, en mi carácter de Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 4 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de julio de 2015; modificado por Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2020, publicado en el Diario oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; artículos 1,8, 9 11, 12 primer párrafo fracción I; 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19, párrafo primero, fracciones XXI, XXII, XXV, XXXVIII y LXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública

GUADALUPE ANTONIETA MELGOZA VILLEDA
DIRECTORA DE RECAUDACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

| | | |
|-------------------|---|--|
| Dependencia | Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo | |
| Sub - dependencia | Dirección de Recaudación | |
| Oficina | Subdirección de Administración de Cartera | |
| No. de oficio | Departamento de Cobro Coactivo y Ejecución | |
| Expediente | | |
| Asunto: | NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS | |

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021, reformada por decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 28 de diciembre de 2021, 22 de diciembre de 2022 y 25 de septiembre de 2023; Artículos 1,3,4,5,6,7 y 15, fracción X, XII, y XXXV de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el día 23 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada el 6 de octubre de 2023 en el mismo medio oficial; artículo 21 fracción XXI, 22, 38 y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 06 de octubre de 2023, en relación con el artículo 1, 2 y 3 del Acuerdo que reforma el acuerdo por el que se establecen las facultades y circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración publicado el 05 de junio de 2024, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 2°, 2°-A primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26, párrafo primero, fracción IV y VI; 28, párrafo primero, fracción XVII; y 30 del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Derivado de la acta circunstanciada de no localización levantada el día 18 de septiembre del 2025, por el notificador-ejecutor Lic. Leonarda Carrillo Quiroz, adscrita Dirección de Recaudación del Servicio de Administración del Estado de Michoacán, en la que manifiesta su imposibilidad de llevar a cabo la diligencia de mandamiento de ejecución, requerimiento de pago y/o embargo de manera personal de la Resolución D-2-190/2017, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, se solicita al Jefe de Departamento de Ejecución y Cobro Coactivo, para que con fundamento en los artículos 15 fracción XX, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 22 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, proceda a realizar la notificación por estrados del mandamiento de ejecución de 19 de agosto de 2025, el acta de requerimiento de pago de 18 de septiembre de 2025 y el acta de embargo de 18 de septiembre de 2025, emitidos dentro del expediente interno 2017000156.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia: Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo
Sub - dependencia: Dirección de Recaudación
Oficina: Subdirección de Administración de Cartera
No. de oficio: Departamento de Cobro Coactivo y Ejecución
Expediente: Asunto: NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

SEGUNDO: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días el documento antes referido en la página electrónica <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/categoría/notificación-estrados>, dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento sea publicado; déjese constancia de ello en el expediente respectivo. Para el caso, se tendrá como fecha de notificación la del décimo primer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se haya publicado el documento.

TERCERO: Cúmplase.

ATENTAMENTE

**LIC. GUADALUPE ANTONIETA MELGOZA VILLEDA
DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.**

Morelia, Michoacán a 10 de noviembre de 2025.